

las herencias que en el mismo se han
presado; y examinado con la mayor
detención procedieron a extraer de
ellos lo que devenian dar en provisiones
breves por a hora por contar los servicios
y positivas la facultad que para
ello les asiste, sin perjuicio de que
al finar el año brevemente se examinar
se y clasificar lo demás que quedare;
Acordando igualmente que de lo de
esta extractada se saque una copia y
se exponga al publico por termino de
diez dias previos anuales que se ha
ra por lo dicho para que lo demás
contribuyentes expongan lo que se
les ofrezca y pida; procedien
do en seguida el Sr. Presidente
a formar el oportuno Expediente
diente con arreglo a su instruc
cion; para lo que se saque
certificacion de este Acuerdo
do

Que haviendo otra cosa que
tratar se concluyo este Acuerdo
do que firmaron los Señores